



Referencia:	2021/00014757A
Procedimiento:	BASES Y PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL FIJO
Asunto:	NOMBRAMIENTO DE TRIBUNAL CALIFICADOR 3 PLAZAS DE OFICIAL CONDUCTOR
Interesado:	
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

### **RESOLUCIÓN:**

Visto el expediente iniciado del procedimiento selectivo para la provisión en propiedad de 3 plazas de Oficial Conductor, según las Bases aprobadas mediante Resolución nº 2020/2357 de fecha 2 de junio de 2020 y Resolución nº2020/3273 de fecha 14 de agosto de 2020.

Vista la Providencia del Concejal Delegado de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras y Contratación, D. Joaquín José Villazón Aramendi, de fecha 15/04/2021, ordenando el nombramiento del Tribunal Calificador propuesto.

En aplicación de la cláusula quinta de las Bases de la convocatoria y En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2020/004552 de fecha 24.11.2020, publicado en el BOPMA nº 24 de fecha 05-02-2021 y conforme el art. 9 de la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO.- Designar como Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de 3 plazas de Oficial Conductor , 2 como funcionarios de carrera y 1 como Personal Laboral Fijo; por el sistema de acceso libre y mediante el sistema selectivo Concurso-Oposición, a los miembros que a continuación se relacionan:

	PRESIDENTE/A
TITULAR	D. JOSÉ MUÑOZ LARA
SUPLENTE	D. RAFAEL RICO FERNÁNDEZ
	VOCALES



1º TITULAR	D. CRISTÓBAL CORONADO FERNÁNDEZ
1º SUPLENTE	D. JOSÉ PINO LÓPEZ
2º TITULAR	D. JOSÉ JIMÉNEZ ROMERO
2º SUPLENTE	D. JUAN JOSÉ SANTAELLA DÍAZ
3º TITULAR	D. ELENA SÁNCHEZ PORTACELI
3º SUPLENTE	D. JORGE HEREDIA MARTÍN
4º TITULAR	D. ALFONSO MOLES MORALES
4º SUPLENTE	D. JOSÉ ANTONIO BALBUENA PALOMO
SECRETARÍO/A	
TITULAR	D. JOSÉ PEDRO ALMAGRO VILLANUEVA
SUPLENTE	Dña. MARÍA DOLORES GALLEGO PINO.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a los miembros del Tribunal Calificador designados con la advertencia de que en caso de estar incurso en algunas circunstancias señaladas en la Base quinta de la convocatoria y que corresponde con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlo por escrito a esta Delegación de Personal, dando lugar a la responsabilidades que procedan conforme al art. 23.5 de la Ley 40/2015 en caso de no realizar dicha comunicación.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página Web Municipal: Sede Electrónica: Tablón de Anuncios Municipal : Oferta Pública de Empleo.

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras, Contratación, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.